

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 16 de abril de 2014

NÚM. 35

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA, SRA, D.ª BEGOÑA SANZBERRO ITURRIRIA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre la adjudicación de las obras necesarias para la ampliación del Canal de Navarra que se paralizó el 10 de febrero.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y del Director General de Administración Local para explicar las posibles irregularidades de este último en su cargo y el posible incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades.
- Pregunta sobre el reparto de derechos de plantación de viñedo para la regularización de fincas en "Mendavia 4", presentada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Ochoa Canela.

1

(Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.)

Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre la adjudicación de las obras necesarias para la ampliación del Canal de Navarra, que se paralizó el 10 de febrero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en la que tenemos tres puntos en el orden del día: dos comparecencias del señor Consejero y una pregunta oral para finalizar. Comenzamos por dar la bienvenida al señor Consejero, señor Esparza, bienvenido, así como al Director General de Desarrollo Rural, señor Rebolé, a la Jefa de Gabinete, señora López, y al Director General de Administración Local, señor Pérez.

En el primer punto del orden del día se solicita la comparecencia del señor Consejero para que informe sobre la adjudicación de las obras necesarias para la ampliación del Canal de Navarra, solicitud que ha sido formulada por la señora Esporrín. Cuando quiera, para su presentación, tiene la palabra, señora Esporrín.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, buenas tardes. Bienvenidos, señor Consejero y todas las personas del departamento que le acompañan. La presentación de la cuestión no tiene ninguna complicación. Es, sin más, puesto que ha habido una interrupción en la adjudicación de las obras del Canal de Navarra, que nos explique cuál ha sido el proceso, sin más. Espero sus informaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias. Cuando quiera, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): Muchas gracias y buenas tardes. En primer lugar, y para situar a sus señorías en el momento concreto en que nos encontramos, respecto a las actuaciones relacionadas con la zona regable del Canal de Navarra, quiero referirles muy brevemente los principales hitos hasta la fecha de hoy.

En primer lugar, para dar lugar a la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra, el primer hito lo constituye la séptima reunión de la comisión de seguimiento del convenio para la construcción del Canal de Navarra, celebrada el 31 de julio de 2012. En ella, se propuso actualizar el convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y la Administración General del Estado para incluir dentro de las actuaciones de construcción del ramal Arga-Ega de abastecimiento la ampliación de la primera fase y la zona regable de la misma.

La actualización del convenio propuesta se firmó el día 28 de agosto de 2013, como recordarán. Previamente, el Gobierno de Navarra había aprobado la incorporación de las actuaciones al Plan de Regadíos de la Comunidad Foral, lo que implica su declaración de interés general. Asimismo, también se produjo la declaración de interés general del Estado, aprobada en la Ley 17/2012, de los Presupuestos Generales del Estado, el día 28 de diciembre de 2012.

Como saben, señorías, para la ejecución de la ampliación de la zona regable, se optó por la colaboración público-privada mediante el sistema de concesión de obra pública, paso llevado a cabo tras el dictamen emitido por el grupo de trabajo de contabilidad nacional integrado por el INE, el Banco de España y la Intervención General del Estado, por el que se considera que los importes devengados por la Administración por este sistema no computan dentro del perímetro de consolidación del déficit de las cuentas públicas de Navarra. El dictamen, que sus señorías ya conocen, se emitió con fecha 20 de julio de 2013.

Los documentos necesarios para una actuación de estas características son: un estudio de viabilidad, un anteproyecto de construcción de la obra pública, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas para la explotación de la obra pública y el pliego de prescripciones técnicas para la redacción de los proyectos de construcción.

Con toda esta documentación, se inició el expediente de licitación del contrato de construcción y explotación de las obras de la zona regable mediante la publicación de los oportunos anuncios en el portal de contratación del Gobierno y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Paralelamente y como bien saben, el Gobierno de Navarra y el Parlamento han ido realizando diferentes acciones en aras de conseguir la máxima transparencia y garantías en el ejercicio de las actuaciones de las Administraciones Públicas, cuyo máximo exponente es la aprobación de la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y el Gobierno Abierto. Esta ley se refiere expresamente a los mecanismos de la transparencia en la contratación pública que exige que se introduzcan los procedimientos necesarios para que los ciudadanos puedan conocer sus decisiones, cómo se adoptan, cómo se organizan los servicios y quiénes son las personas responsables de las actuaciones.

Con base en ello y con fecha 19 de febrero, el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo por el que se aprueba la recomendación de que los contratos públicos superiores a 12,5 millones de euros cuenten con informes de técnicos designados por los colegios profesionales.

Igualmente, la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra, establece que las entidades sometidas a ella, entre las que se encuentra la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, deben actuar con transparencia. Además y si bien ello no afecta a las empresas públicas, se decidió incluir en la mesa de contratación a un miembro de la Junta de Contratación Administrativa de Navarra.

Dentro del procedimiento de licitación, se han producido las siguientes fases.

La apertura pública por la mesa de contratación del sobre número 1 relativo a la documentación administrativa, el día 19 de enero de 2014.

La comunicación en acto público, celebrado el 10 de febrero, del resultado de la calificación de las ofertas tras la apertura del sobre número 2, relativo a la oferta técnica, valorada, como saben, en 300 puntos sobre 1.000.

La totalidad de la valoración técnica fue informada a posteriori por los Colegios Profesionales de Economistas, de Ingenieros Agrónomos, de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos, así como la consultora PricewaterhouseCoopers. La posibilidad de que la mesa de contratación solicite informes antes de formular su propuesta está prevista en el artículo 61.3 de la Ley Foral de Contratos y, además, en este caso concreto, la recogía el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación al establecer expresamente que la mesa de contratación podrá solicitar, si así lo estima, antes de formular su propuesta de adjudicación cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Por ello y como consecuencia de la sugerencia que hizo el Gobierno de Navarra de la posibilidad de contar con la participación de los colegios profesionales en el proceso de adjudicación de los trabajos, ante el futuro acuerdo del Gobierno al que he aludido hace un momento, la mesa de contratación solicitó informe a los Colegios Profesionales de Economistas, de Ingenieros Agrónomos, de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos. Estos informes corroboran plenamente el método seguido en el proceso de licitación y la asignación de la puntuación de la oferta técnica.

A partir de ahí, se produce la apertura en acto público, el pasado día 26 de marzo, del sobre número 3 que contiene la proposición económica ofertada, valorada en 700 puntos sobre 1.000, el resumen de la oferta económica y el plan económico-financiero. Siguiendo las indicaciones de la Cámara de Comptos recogidas en el propio pliego

del concurso, el peso de la propuesta económica supone el 70 por ciento de la puntuación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, después de este acto público de apertura de las ofertas económicas, la mesa de contratación eleva la propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez realizado el análisis de coherencia de la validez de la oferta presentada, realizado, esta vez por la naturaleza de los estudios a abordar, tanto por la consultora PricewaterhouseCoopers como por el Colegio de Economistas. Este análisis ha resultado, también, plenamente satisfactorio.

Finalmente, la mesa de contratación, a la vista de los análisis realizados por la misma, la Consultora PricewaterhouseCoopers y los colegios profesionales, en sesión celebrada el pasado 7 de abril, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación al Consorcio OHL-Agbar.

En concreto, el grupo OHL-Agbar presentó una baja del 25 por ciento y obtuvo, por ello, 700 puntos en la parte económica, mientras que el grupo Acciona Infraestructuras-Iridium presentó una baja del 11,9 y obtuvo, por ello, 546,55 puntos. En la parte técnica, por su parte, sobre un total de 300 puntos, la propuesta de OHL-Agbar había conseguido 279 y la de Acciona-Iridium, 239,25. De esta forma, sobre un total de 1.000 puntos, el primer grupo empresarial suma 979 y el segundo, 785,8.

El Consejo de Administración de Intia acordó, el pasado día 8 de abril, aprobar la propuesta de adjudicación de la mesa y, tras la notificación oficial a los dos consorcios, se abrirá—se habrá abierto ya— un plazo de diez días hábiles en el que el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Con esto espero haber aclarado cómo ha sido el proceso de una forma lo suficientemente detallada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a dar comienzo a la ronda de portavoces. Señora Esporrín, tiene la palabra.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, señor Consejero, por las explicaciones. En primer lugar, yo ya lo he dicho al inicio, no es que ponga en duda la adjudicación, ni mucho menos, sino que, efectivamente, nos parecía que el proceso no había sido el habitual y ese era el motivo de nuestra pregunta y de la petición de comparecencia en este momento.

Efectivamente, cuando se va a abrir la parte económica, interrumpir la apertura de la documentación y solicitar o decidir solicitar unos nuevos informes nos parecía llamativo. Nos parece sorprendente, si efectivamente ustedes consideraban que era necesario pedir informes extraordinarios que no se habían contemplado en el proceso, que no se hubiese hecho con anterioridad y no esperar a ese momento, cuando ya estaba todo el mundo expectante por abrir los sobres. Es en ese momento cuando deciden solicitar nuevos informes. Como no es lo habitual y, encima, tratándose de la obra más importante, al menos en cuanto a volumen económico, que se va a dar en esta legislatura, comprenderá que eso no es normal y por eso nos llamó la atención. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, también nos llaman la atención muchas cosas, como por ejemplo que ustedes—y, además, lo ha comentado usted mismo— han solicitado, efectivamente, informes al Colegio de Caminos, Canales y Puertos, al de Ingenieros Agrónomos, al de Economistas y nos llama la atención porque esto, si bien se puede hacer porque, lógicamente, pueden solicitar cuantos informes estimen necesarios, a nosotros nos parece que quienes realmente tienen una responsabilidad legal y en quienes tenemos toda la confianza son los técnicos que tiene el departamento, que tiene el Gobierno de Navarra, para hacer estos informes.

Nos parece que, efectivamente, el que estos informes se hayan hecho por ámbitos externos, aunque yo no dudo de su profesionalidad, ojo, pero ¿qué aporta esto con respecto a que lo hubieran hecho profesionales del Gobierno de Navarra que están trabajando para eso y es como se ha hecho habitualmente en todos los concursos y en todas las adjudicaciones que se han producido? ¿Qué nos aporta el externalizar esos informes? Eso es algo que nuestro grupo no acaba de ver.

Por otra parte, y aunque sé que esto es peccata minuta y es el chocolate del loro y no es nada, pero, por ejemplo, ya se ha publicado que el Colegio de Caminos, Canales y Puertos emitió un informe y cobró 4.500 euros de minuta. Quisiera saber, también, a cuánto ha ascendido el total del resto de las minutas, tanto la de Ingenieros Agrónomos y si ha habido más en el primero que hemos mencionado, y la de Economistas, que tenían también pendiente emitir el último informe. Además, si nos pudiera informar sobre la asistencia de la consultora PricewaterhouseCoopers, cuánto ha costado. Me gustaría saberlo, por curiosidad, por tener esta información.

También nos llama la atención la persona de la junta de contratación que, ojo, no estamos en contra, sino todo lo contrario, nos parece estupendo que haya colaborado en esta adjudicación. Nos llama la atención porque en otras ocasiones no se ha hecho. También, si nos quisiera dar una explicación de por qué se ha llamado a esta persona. Ya le digo que no estamos en contra.

En cuanto a los informes realizados por estas entidades ajenas a la Administración, nos parece que no aporta nada nuevo, que —ya le digo— los funcionarios tienen una competencia más que sobrada y una responsabilidad, y no entendemos qué aporta el que estas entidades ajenas a la Administración hayan hecho los informes. Si queríamos que una entidad ajena a la Administración, independiente, auditara el proceso, ¿por qué no se ha acudido a la Cámara de Comptos, que es un órgano de reconocida solvencia e independiente, en lugar de hacer contrataciones externas en esta materia? Nos parece que externalizar esto no tenía ningún sentido, que no aporta nada y nos parece que no es serio.

Otra cuestión que nos llama la atención son las declaraciones de la señora Barcina, que dijo que esto no es un peaje en la sombra cuando entendemos que, de alguna manera, esto es un compromiso de pago posterior y que sí es un peaje en la sombra. El 28 de marzo en un periódico local se publicaba: "Barcina asegura que el canon del Canal no es un peaje en la sombra". Quisiera saber si me puede decir su opinión también al respecto en esta materia.

También otra cuestión que usted, además, ha dicho en su intervención. Ha dicho que no compatibiliza como déficit. En otras ocasiones también se ha dicho de otras deudas que se adquirían. No se compatibilizará como déficit, es un compromiso de pago que nosotros tenemos que pagar y es algo certero que, si las obras se inician, se va a tener que pagar en años posteriores. En cualquier caso, en otras ocasiones también se ha dicho que algún otro gasto similar no contabilizaba como déficit y luego, aunque la IGAE -la Intervención General de la Administración del Estado- lo ha dicho, el que tiene la última palabra, el que al final marca los criterios y decide si esto compatibiliza como déficit o no es el Eurostat, que es el que fija los criterios para todos. Entendemos que ahí es donde realmente se decidirá si compatibilizará como déficit o no. En cualquier caso, es un gasto que hemos contraído y nosotros apoyamos que se haga esta obra porque entendemos que es una obra de futuro y de desarrollo para Navarra.

En cualquier caso, también queremos hacer algún comentario más. En cuanto a la baja con la que se ha adjudicado esta obra, queremos saber si ya se ha hecho... Usted, en la intervención que ha hecho, ya ha dicho como que sí, que ya se ha hecho el estudio de coherencia con la parte técnica. El Colegio de Economistas parece que lo ha hecho y la Pricewaterhouse esta también. Enton-

ces, le pido, por favor, que nos pase el informe de la coherencia técnica con la económica.

También, todo este proceso de externalización de informes y todas estas medidas extraordinarias, ¿se hicieron también —es una pregunta— cuando se adjudicó la primera fase del Canal? ¿Se hicieron también? Y si no se hicieron, ¿por qué no se hicieron entonces y ahora sí se hacen? Eso es algo que también nos llama la atención.

En cualquier caso, queremos decir que el Gobierno de Navarra tiene medios suficientes para haber hecho todo este proceso por sí mismo y no tenía ninguna necesidad de haber recurrido a órganos externos.

En cuanto a la baja que se sabe, el 25 por ciento, usted me puede decir que no sabe si se va a poder mantener en el tiempo o no porque, lógicamente, pueden pasar cosas, pero puesto que ha sido el objeto o el motivo más importante de la adjudicación de esta obra, ¿cuál es su criterio? ¿Cree que se va a poder mantener o cree que puede haber grandes modificaciones que pudieran modificar el precio definitivo?

Para terminar, yo quisiera decir las palabras de la representante de la empresa que quedó perdedora del concurso, que dijo: "si OHL-Agbar son capaces de hacer la obra con esta baja, allá ellos". Quiero acabar con esta reflexión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Gómez, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Quiero agradecer al señor Consejero las explicaciones que nos ha dado y dar la bienvenida a las personas que le acompañan. Yo creo que la razón es muy clara, es decir, es buscar más transparencia. Por desgracia, si no se hubiese pedido ningún informe, si hubiera sido un informe interno, se hubiese comentado que va a decir lo que quiere el Gobierno. Ese es el comentario que en estos momentos, probablemente, estaríamos oyendo.

Cuando se externaliza o se pide a unos colegios profesionales que hagan un análisis de cómo está valorado el proyecto, si está bien o no a nivel técnico, se pone en duda a ver por qué se saca al exterior cuando yo creo que, en estos momentos, no hay más que una razón, es un proyecto muy importante y, así como otras veces no se ha realizado, en estos momentos y, probablemente, por todo lo que está lloviendo en este país y en todos los lugares, entiendo que es por pura transparencia. A partir de ahí, podemos sacar las conclusiones que queramos.

Como digo, probablemente, si no se hubiese realizado, se habría dicho que qué van a decir los

que trabajan en el departamento si, total, al final, los informes, es lo que quiere el Gobierno.

Yo creo que el tema es un proyecto serio y que no hay más. Entiendo que se pueda generar lo que queramos generar en torno a esto, no veo más allá. Es más, no veo muchas razones para que haya una comisión en estos momentos para esto porque, por la misma razón, tampoco se ha traído ni cuando se adjudicó la primera fase ni nada de nada. Se trae ahora porque creo que hay que hablar de todo.

Por nuestra parte, queremos decir que consideramos que la decisión que ha tomado el Gobierno porque, desde nuestro punto de vista, no ha habido más que una razón de ser, que ha sido mayor transparencia de cara al ciudadano y al administrado, estamos totalmente de acuerdo y queremos dar nuestro apoyo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Ramírez, ¿va a intervenir? Tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, Mahaiburu anderea, eta arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos. Quiero agradecer al señor Consejero y a su equipo las informaciones que nos han transmitido. Discrepo, de alguna forma, del carácter de normalidad que por parte del Gobierno y por parte de Unión del Pueblo Navarro se le quiere dar a este proceso. No es normal decir que en el último minuto se paralice una adjudicación. No es normal, no es habitual, solo pasa cuando sucede algo extraordinario, cuando en el procedimiento se detectan cosas, cuando existen temores, riesgos, miedos, porque no es normal en el último minuto suspender una adjudicación y requerir nuevos informes.

Se pretende argumentar que es para tener mayor transparencia. Bueno, será una transparencia sobrevenida. Es decir, si el espíritu era la transparencia, ¿había que esperar al último minuto? ¿Qué ha pasado en ese tracto de tiempo para que se tome esa decisión? ¿No estamos acaso ante un intento de vestir un problema mayor de fondo que existía en cuanto a la adjudicación de una obra con una ingente cantidad de dinero presupuestada?

Quizá algún día se sepa, pero, desde luego, en el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa entendemos que no se puede calificar de proceso normal el suspender en el último minuto una adjudicación de una obra de ciento cuarenta y siete millones y que va a ser financiada con un proceso que la Cámara de Comptos en sucesivas ocasiones ha dicho que supone un gran sobrecosto para la ciudadanía navarra.

Si se tiene como único objetivo el cumplimiento del déficit, algo en lo que el Gobierno de UPN no puede mostrar muchas medallas, por cierto, evidentemente, quizá pueda considerarse, en ese sentido, que para quienes prefieren cumplir el déficit a costa de que la ciudadanía navarra y las Administraciones Públicas tripliquen el coste de las inversiones puede valer. Pero nosotros creemos que para el sentido común y el aprendizaje sobre lo ocurrido, una obra financiada por medio del peaje en la sombra no es algo deseable.

En principio, podría valorarse que, de los 147 millones, se podrían pagar 600, al parecer, con la rebaja, siempre que el IPC —entiendo de las declaraciones que atentamente he leído— sea el de 2013, es decir, cero. Me gustaría que lo explicase porque quizá lo haya entendido mal. Podría llegar a los 400 millones, es decir, en una obra de 147 millones acabar pagando 400 en una situación en la que las cosas vayan bien. Ya tendrá ocasión de explicarlo y se la agradeceré, la explicación que nos vaya a dar.

En cualquier caso, la Cámara de Comptos ya decía que al final eso lo debe Navarra. Y lo va a deber Navarra no para un año, para dos, para tres, para cuatro, para cinco; puedo seguir así hasta treinta, porque es para treinta años. Navarra va a estar empeñada, empufada, dirán algunos, treinta años. Y se pensará: "es una obra que tiene todos los informes y todos los avales y todas las garantías de que, más allá del negocio que puedan hacer aquellos que se han llevado la concesión y la adjudicación, puede ser algo óptimo y positivo para Navarra". Quienes defienden eso, quizá estarían especialmente preocupados por hacer públicos los informes de los técnicos de Agricultura que cuestionaban la utilidad, viabilidad, etcétera, de esta estrategia, pero no es así.

Por lo tanto, hay un oscurantismo con el cual nadie puede albergar —yo creo— una buena impresión de lo sucedido. Una obra cuestionada, un procedimiento de adjudicación anormal, excepcional, paralizado en el último minuto, unas caras que se repiten. ¿Cómo creen ustedes que la ciudadanía entiende que, de repente, se levanta el velo de la empresa y aparecen caras que a la ciudadanía le suenan y no sé si precisamente por su buena gestión? El señor Enrique Goñi, un exconsejero de Economía de UPN. Muchas cosas, señorías.

Hay muchas cosas como para darle un rango de normalidad y, desde luego, nosotros creemos que hay cosas que no se están diciendo, que hay problemas que no están aflorando, pero de lo que sí parece que puede tener la ciudadanía certeza absoluta es de que va a estar empeñada durante treinta años, compute ello como déficit o no. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Jiménez, tiene la palabra. Estaba intentando comprobar a ver si teníamos algún problema de orden técnico que hacía que las voces de la otra

sala de Comisiones se oyeran en esta sala, cosa que no suele ocurrir nunca.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Se ve que en Economía tienen más mala leche que en Desarrollo Rural, por el tono de la voz digo, será, no sé. Vamos a ver, señor Consejero, empezando por el principio, sobre el procedimiento. Cómo se lo digo para que usted y yo nos entendamos: a otro perro con ese hueso. Evidentemente, si yo pudiese decir más de lo que me han contado y en algunos casos incluso -lo voy a decir- con algún anónimo diciendo que supuestamente estaba pasando y de ciertas reuniones, incluso de quienes participaban en las reuniones, pero cuando decía: dame pruebas, entonces, se echaban atrás. Pero que usted intente justificar el proceso de paralización de la adjudicación de esta obra en transparencia y en aplicación de la ley de contratos de 1996 cuando tenemos una ley de transparencia que el Gobierno se está pasando por el arco del triunfo todos los días, desde luego, a otro perro con ese hueso.

Si yo pudiese decir más, igual hablaríamos de otra forma. Como, insisto, de todo lo que ha ocurrido en torno al proceso inicial, a la paralización y a la adjudicación definitiva no tengo más que intuiciones, sospechas, pero no puedo probar nada más, ahí queda. Pero, desde luego, ese hueso yo no lo cojo. Digo en el procedimiento.

En el resultado, un 25 por ciento de baja para mí no va a ser, como dice la señora Esporrín, qué miedo. Bueno, yo diría otra cosa: ¿quién cuantificó el costo del proyecto para haberse equivocado en un 25 por ciento al alza? Si quien tiene que ejecutarlo y va a ganar beneficio industrial dice que un 25 por ciento menos, ¿quién fue el listo que dijo que valía un 25 por ciento más? Además, seguramente, pondría la mano en el fuego y no me equivocaría, OHL lo subcontratará ¿a que sí? Quiere decir que ni siquiera lo ejecutará directamente, lo subcontratará y podremos ver quién termina realmente haciendo esta obra.

Por lo tanto, también ahí habría que hacer alguna reflexión, es decir, cómo se redactó y cómo se cuantificó, desde el punto de vista del costo, este proyecto y por qué inicialmente tenía —creo que empezó— ciento veintitantos millones, en pocos meses pasó a ciento treinta y tantos, en otros poquicos meses se elevó a ciento cuarenta y pico, acabó en ciento cuarenta y siete y resulta que la empresa hace una oferta con el 25 por ciento de rebaja. ¿Quién estaba elevando, supuestamente sin justificación, el costo del proyecto?

A estas alturas, el tema es tan serio que, obligatoriamente, yo, al menos, lo tengo que poner encima de la mesa. A nosotros no nos gusta nada quiénes han aparecido detrás de los adjudicatarios, de la empresa adjudicataria. Ya se ha dicho:

el señor Goñi y el señor Iribarren. Este señor Iribarren es el que era Consejero de Economía, ¿verdad?, con el Gobierno de UPN. Es el que se comportó como se comportó con las empresas forestales, que es de su departamento, ¿verdad?

Yo no sé qué pasa con los altos cargos de los Gobiernos de UPN, pero este señor, que yo sepa, sacó una plaza en 1987 que no llegó a utilizar, entró en el Gobierno y, desde entonces, ha acabado, de repente lo vemos, en el Consejo de Administración, con grandes responsabilidades en una empresa como estas, que se lleva una adjudicación de quinientos millones de euros para los próximos treinta años. Con los antecedentes que están ocurriendo en esta Comunidad, permítanme que, por lo menos, gustarnos, no nos guste absolutamente nada. Y quizás en este tema esté algo o tenga algo que ver, también, con el retraso y la paralización en la adjudicación del proyecto.

Una vez se produce esta rebaja del 25 por ciento, a este grupo y a este Parlamentario le quedan algunas dudas que le pediría al señor Consejero que, si puede, nos aclarase. El Consejero salió diciendo que esto suponía un ahorro de 2,8 millones al año a lo largo de treinta años, me imagino, de media. Estamos hablando de 85 o 90 millones. Pero sobre los 592 millones máximos que podía costarnos al cabo de los treinta años este proceso, ¿nos podría desglosar cuánto tiene que ver con la ejecución del proyecto, estos 147 menos el 25 por ciento? ¿En cuánto se cuantifica la financiación, los intereses, etcétera? ¿Cuánto tiene que ver con el mantenimiento de las infraestructuras que corren a cargo de la empresa que es adjudicataria de los treinta años de explotación? ¿Cuánto tiene que ver? Es decir, ¿nos puede desglosar lo que quizás...? Al menos a mí -salvo que el Consejero diga otra cosa, lo cual me alegraría-, si a 592 millones máximo de gasto le quitamos 2,8 de media durante los treinta años, me da que serán unos 500 millones. ¿Me podría desglosar un poco esos 500 millones en concepto de qué podríamos terminar pagándolos? ¿Cuánto de -insisto-financiación de la obra principal que ejecutamos ahora, cuánto del mantenimiento de infraestructuras a lo largo de los treinta años, cuánto de gestión, cuánto de financiación, cuánto de...? Porque eso es importante y, por lo tanto, tiene que ver mucho con el futuro.

Tenemos que discutir de esto y discutiremos muchas más veces hasta que se clarifiquen muchos asuntos que no están claros.

A nosotros, en cualquier caso –y acabo con esto y así le doy una razón para, si no quiere contestarme a todo, poder escabullirse con un discurso general hacia mí– nos parece que es una mala noticia el tener que estar discutiendo de esto. Hubiésemos preferido que no se hubiese adjudica-

do la obra porque creemos que Navarra, en estos momentos, no está para priorizar estos desembolsos en obras de este tipo cuando ni siquiera están suficientemente justificados los supuestos beneficios que nos va a traer porque ya sé que el Consejero decía que de la explotación, de la renta que iba a producir el regadio, íbamos a pasar de veinticuatro a cuarenta y ocho millones, la íbamos a duplicar. Eso pasa siempre sobre las hipótesis, pero no ocurre sobre la realidad, por ejemplo, en los sitios donde ya se está explotando el regadío.

En cualquier caso, como ahora no está a cuenta regadío sí, regadío no, sino del proceso de adjudicación, por favor, contésteme, si puede, a lo que le he preguntado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Villanueva, tiene la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias, Presidenta, y gracias también, señor Consejero, por las explicaciones que ha facilitado. Quiero saludar, del mismo modo, a las personas del Gabinete y de su equipo que le acompañan. Voy a ser breve y me voy a centrar en lo que propiamente ocupa el objeto de esta comparecencia, que es la explicación del procedimiento. Yo creo que usted ha explicado el procedimiento de una manera cronológica. Sí le voy a dar, en cambio, nuestra opinión, la opinión de mi grupo y de mi partido, respecto del procedimiento.

Nosotros no discutimos y no vamos a discutir la pertinencia de los informes externos, la pertinencia de la modificación mediante el decreto que usted anunció hace unas semanas cuando el importe del resultado superara los 12,5 millones de euros y, por lo tanto, todos aquellos instrumentos que se establezcan para conseguir una mayor transparencia en la adjudicación de contratos con dinero público, a nosotros nos parecen bien y, por lo tanto, no lo discutimos.

No creemos tampoco que la cuestión sea tan sencilla como para simplificar y decir si hay que confiar o no confiar en los técnicos del departamento. Obviamente, se confía en los técnicos de los correspondientes departamentos, pero es cierto que determinadas valoraciones se pueden hacer con medios distintos y a veces, también, con mejores medios por parte de empresas que son externas a la propia Administración. En cualquier caso, los controles externos no están de más si lo que se pretende, insisto, es proteger el buen fin del dinero público.

Sí le tengo que decir que lo que no nos gustó fue la forma con la que se realizó la modificación en el procedimiento de la adjudicación y, sobre todo, no nos gustó porque, como decía, la forma con la que se hizo, el momento en el que se hizo, pudieron dar la impresión de que verdaderamente había algo incorrecto en todo el procedimiento

seguido hasta ese momento. Dio la impresión, señor Consejero, y se lo digo sinceramente, de que alguien estaba intentando poner una venda antes de que se produjera alguna herida.

Por lo tanto, insisto, nosotros no cuestionamos que las cosas se pueden hacer de otra manera, ni tan siquiera cuestionamos el resultado final y cómo se ha hecho, pero sí es cierto que, en su momento, nos causó una cierta preocupación al ver que, con unos modos un tanto apresurados, se modificaba lo que se había hecho hasta ese momento, insisto, porque se lanzó un mensaje -a nuestro juicio, se pudo lanzar un mensaje- a la opinión pública en el sentido de decir: si estamos en el momento en que hay que abrir las propuestas económicas y ahora es justo cuando se solicitan unos informes externos, ¿qué es lo que ha ocurrido hasta ahora? ¿Acaso la ley vigente no garantiza suficientemente la transparencia, la claridad, la igualdad, la concurrencia de la contratación pública?

Creo que en política hay que tener en cuenta que eso es algo que debemos evitar desde los poderes públicos. No se puede, con actuaciones propias, sembrar de incertidumbre un procedimiento, el de la contratación pública, que, independientemente de que ahora se vayan a poner nuevos requisitos, creo que ha funcionado bien porque, de lo contrario, tendremos que empezar a dudar de todos los procedimientos de contratación que se han producido en los últimos años.

Por lo tanto, yo quiero dejar encima de la mesa esa reflexión. No me parece mal que se cambien a partir de ahora los criterios, pero sí que tengo que hacerle notar nuestro pequeño disgusto en su momento porque entendíamos que el mensaje que se estaba lanzando, aun buscando un buen fin, no era el correcto en ese momento. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidenta. Eskerrik asko. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes y bienvenidas las personas que nos acompañan y gracias, señor Esparza, por las explicaciones que nos ha dado. Yo tengo tres preguntas que me voy a permitir hacerle. La primera, aunque usted acaba de asegurar que toda esta operación cumple con la legislación relativa a los contratos públicos, tengo una duda al respecto. En el convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra e Intia, de fecha 11 de febrero, se recogen en el anexo las funciones que desarrollará Intia para el proyecto de la zona regable, que son muchas. En este mismo contrato, se detallan los pagos que la concesionaria tiene que realizar a Intia por valor, si no me equivoco, de 13 millones de euros.

A mí me parece que Intia, en esta situación, es arte y parte en el contrato de la zona regable y la pregunta es si esta acumulación de funciones junto con los pagos de la concesionaria es compatible con esta legislación de contratos públicos.

La segunda pregunta es respecto al préstamo de 85 millones de euros que concedió el Banco Europeo de Inversiones que entiendo que se canalizará a través de la empresa adjudicataria. Entiendo que 85 millones de euros se darán a la empresa para la bajada del canon, pero lo que no termino de entender es si esta situación modifica las condiciones, ya que no están en este contrato, ¿no las modifica o van a renegociar el precio en estos momentos con esta empresa?

La última pregunta es qué compromiso tiene el Gobierno de Navarra con estos 85 millones de euros de crédito. Quiero decir, si en cualesquiera de las condiciones es la empresa adjudicataria la que se hace cargo de la devolución de este dinero o no o el Gobierno de Navarra tiene algún compromiso al respecto. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señorías. Para cerrar el debate sobre esta cuestión, tiene la palabra el señor Consejero. Cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): Muchas gracias. La verdad es que han salido un montón de cuestiones que venían —yo creo— más allá de la solicitud y la motivación de esta comparecencia, con lo cual a algunas sí que voy a poder responder y a otras tendremos ocasión y yo creo que no hay ningún problema. Lo que tengo en la cabeza no hay ningún problema en trasladarlo.

Empezando por el principio, efectivamente, señora Esporrín, el Gobierno trabaja y yo estoy centrado en el ámbito en el que estoy centrado y mis compañeros, cada uno en el suyo. A partir de ahí, efectivamente, yo creo que todos están haciendo—o estamos haciendo—y teniendo en cuenta esa ley de transparencia, si se nos ocurre alguna iniciativa que pueda tener sentido, intentaré sacarla adelante.

Eso es lo que yo trasladé en un momento determinado. Soy consciente de que se va a aprobar una iniciativa que lo que hace es que todas aquellas obras que licite el Gobierno y pasen de los 12,5 millones de euros cuenten con informes de los colegios profesionales. A partir de ahí, de alguna forma, lo que hago es intentar llegar. Ya sé que llegamos justo y ya sé que llegamos raro, es verdad, pero lo cierto es que lo importante era que nadie, luego, pudiera decir, si eso se aprobaba, que habíamos estado esperando a que se adjudicara la obra más importante de esta legislatura para no

aplicar esa medida de los colegios profesionales y, a posteriori, habíamos aprobado esa norma. Con lo cual yo creo que es lo que buscamos y por eso se hizo de esa manera.

En cualquier caso, lo que hizo el Gobierno fue sugerir porque no puede hacer otra cosa. La mesa de contratación es un órgano independiente y lo que el Gobierno hizo fue sugerir a esa mesa que veíamos que podía ser lógico por lo que iba a pasar y, de hecho, ocurrió, creo que a la sesión de gobierno siguiente o, a lo sumo, no sé si fue en una semana o en quince días, se aprobó esa normativa y la mesa, que ya en el propio pliego recogía que podía recabar informes, lo estimó procedente y lo aceptó. Podía, en su caso, no haberlo aceptado y ya está.

A partir de ahí, me preguntaba por las minutas de los colegios y por Pricewaterhouse. La verdad es que lo de Pricewaterhouse no lo tengo porque es un procedimiento que hizo la propia mesa, a mí me han informado después. Yo sé que se hizo un concurso y se adjudicó entiendo que a la oferta más barata y por eso están ellos. En la adjudicación de la primera fase también hubo una consultora que colaboró con la mesa de contratación que hubo por aquel entonces.

El Colegio de Economistas de Navarra realiza dos informes. Realiza el informe final de coherencia de la oferta económica y realiza el de cien puntos que tienen que ver con lo técnico y que también es un tema económico. Por uno cobra 4.235 euros y por el otro cobra 6.655 euros. El Colegio de Ingenieros de Caminos presenta una factura de 5.445 euros. Me falta —porque no lo tengo, no nos han girado todavía— el de Agrónomos.

Hablaba de la persona de la junta de contratación. Es verdad que en las sociedades públicas no tiene por qué, pero es verdad que el Gobierno sí tiene esa obligación. Es decir, en aquellos proyectos de más de 12,5 millones de euros, si licita el Gobierno, tiene la obligación de que un miembro de la junta de contratación de Navarra esté presente en la mesa de contratación. En este caso no licita el Gobierno, es cierto que licita una sociedad pública y es cierto que legalmente no teníamos por qué, pero entendimos que, como era una obra de más de 12,5 millones de euros —y vuelvo al mismo símil anterior—, era lógico que un miembro de la junta de contratación determinado por ellos participara en todo el proceso.

¿La Cámara de Comptos? La Cámara de Comptos va a ir ahora, creo, que es cuando tiene que ir. Yo creo que cuando se finaliza el proceso es cuando la Cámara de Comptos tiene que ir a revisar la cuestión.

La compatibilidad o no con el déficit. El informe que tenemos, de 20 de julio –creo que es–,

dice, y no lo decimos nosotros, lo dicen terceros –sí, efectivamente, ese día–, que no computa para el déficit. Y nosotros, lógicamente, damos credibilidad a eso y, además, ha sido una de las cuestiones importantes para tomar esta decisión.

¿El 25 por ciento de baja? Solo falta que no se cumpla el 25 por ciento de baja. Al final, aquí, se terminará firmando un contrato en las condiciones que un licitador ha presentado y, lógicamente, se tendrán que cumplir esas condiciones. Pero así de claro.

Un contrato con una baja del 25 por ciento es verdad que es significativo y es verdad que ha supuesto el llevarse la licitación o no. Son 153 puntos —me parece— de diferencia entre la oferta económica de una empresa y la de otra y en la oferta técnica había 39. Es verdad que ha sido total y absolutamente determinante.

También es verdad que, siguiendo los criterios de la Cámara de Comptos, que de mil puntos, diéramos setecientos de puntuación a la oferta económica, que es lo total y absolutamente objetivo, nos lleva a que la oferta económica tenga mucho más peso y que todo el mundo apriete más –entiendo—y haga un esfuerzo mayor para quedarse con la obra en un momento en el que es complicado que haya obra en Navarra.

Quiero agradecer al señor Gómez la intervención.

¡Ah!, perdón, tiene usted razón. Esta no venía en la comparecencia, pero se la voy a leer y creo que es algo interesante para todos también. Una de las características básicas del peaje en la sombra es que el usuario no abona directamente por el uso de la infraestructura cantidad alguna –otra cosa es que sí lo haga a través de los impuestos para pagar ese canon—. Además, no solo no paga por el uso, sino que tampoco se implica en la financiación de la infraestructura, algo que sí hacen las Administraciones, porque tienen que abonar el canon. Es decir, hay alguien que paga por él, en este caso, las Administraciones que están a la sombra.

En el caso de las dos concesiones de la zona regable del Canal de Navarra, los usuarios, es decir, los regantes, pagan al concesionario lo siguiente: primero, un 15 por ciento de las inversiones en la red de distribución que construye el concesionario, que se pagan antes de iniciar las obras y como requisito previo e imprescindible para que el concesionario las construya; segundo, los gastos de explotación y mantenimiento de la zona regable durante los treinta años de la concesión.

En resumen, los regantes del ámbito concesional de la zona regable del Canal de Navarra financian parcialmente las infraestructuras con los mismos importes que si se ejecutaran por la vía presupuestaria, en las mismas condiciones, de acuerdo con la Ley Foral 1/2002, de Infraestructuras Agrícolas.

Igualmente, los regantes del ámbito concesional de la zona regable del Canal de Navarra pagan los gastos de explotación ofertados por el adjudicatario, al igual que hacen los regantes no sometidos a la concesión, que tienen su propia estructura de costes, a la que deben hacer frente.

Además, habitualmente los peajes en la sombra que están al cargo de las Administraciones Públicas aseguran un determinado nivel de ingresos al concesionario, relacionados con el nivel de uso de la infraestructura. Por el contrario, en el caso de la concesión de la zona regable del Canal de Navarra, este nivel mínimo de ingresos puede llegar a ser cero si no se cumplen unos estándares de calidad mínimos establecidos en el contrato, lo que implica una mayor y más clara transferencia del riesgo.

A la vista de lo anterior, no puede afirmarse en sentido estricto que la concesión del Canal sea un peaje en la sombra aunque participe —y eso es cierto— de alguna de las características del mismo. Hay un canon, efectivamente; en una autovía hay un canon y aquí hay un canon. En eso coinciden, pero el modelo claro de peaje en sombra al que ustedes se refieren habitualmente tiene unos matices que hacen que sea otra cosa.

Yo, señor Ramírez, creo que en realidad no se paraliza –no sé quién ha dicho que de repente se paraliza–, el proceso continúa y, de hecho, está finalizado a día de hoy. Lo que se hace es pedir unos informes que estaban ahí. El pliego nos daba esa posibilidad, porque, si no, la Mesa seguramente no habría hecho caso a la sugerencia del Gobierno. Y ya está, el pliego lo recogía, era algo que se podía hacer y ya está.

El debate de los treinta años o no treinta años yo creo que es un debate para otro momento. Y en cuanto al debate económico de los trescientos noventa y ocho, yo creo que ya lo he explicado aquí. Para nosotros, es un proyecto importante, es un proyecto estratégico, es un proyecto de una inversión productiva, es decir, se está invirtiendo, y es verdad, pero hay un retorno y eso también es cierto. Hoy no tengo aquí los datos, pero el otro día di cifras de la primera fase del Canal de Navarra, que ya es una realidad y tenemos ya constancia de qué ha pasado en la primera fase, cuánto nos ha costado y qué está repercutiendo a todos los navarros.

En esta, tenemos una previsión, como tuvimos o tuvieron en su momento los que hicieron la primera fase del Canal. Pero los números sí que salen. Un dato claro: si de canon, de media, con la baja, estamos en ocho coma cincuenta y tantos, de media, pagando todos los años, yo me acuerdo de

que en esta propia Comisión di un dato de un ingreso de las arcas forales, de Hacienda, de 13,7 millones de euros que se iba a recaudar por la actividad que se generaba en torno a esa infraestructura. En el caso de la primera fase ya se está produciendo. Es que ustedes en la primera fase dijeron que no era así, o sea, dijeron una cosa y luego no se está cumpliendo. En la primera fase se está cumpliendo, con lo cual no iremos tan desajustados. Igual, al final, no son 13,7 y son 12,9, sí, nos puede pasar, pero lo cierto es que la diferencia entre lo que vamos a pagar todos los años y lo que va a ingresar la Hacienda navarra todos los años, en la suma sale favorable, solo hablando de lo económico. Yo creo que este proyecto va mucho más allá de lo económico.

Señor Jiménez, el 25 por ciento de baja yo creo que es porque hay poca obra. Cuando no hay obra, yo creo que lo que todo el mundo quiere para mantener la actividad es apretarse más.

Ya he trasladado, en el tema de la adjudicación, la diferencia de los 152 puntos, que ha sido clave.

Lo de las cantidades, y para situar, aquí, también, lo he dicho y creo que también lo he dicho en alguna respuesta en el Parlamento y creo que también se ha publicado, podemos hablar de euros corrientes o de euros constantes. La diferencia de unos y otros es que unos cuentan el IPC de los treinta años y otros no lo cuentan, otros es a precio de hoy. Entonces, cuando hablemos, yo creo que tenemos que hablar con la misma referencia. O hablamos en corrientes todos o hablamos en constantes, porque, si no, nos volveremos locos.

La realidad es que, en corrientes, de 592 millones que era la previsión estimada, con la baja del 25 por ciento, nos ponemos en 398. Ahí está aplicándole todo. Hay 200 millones, prácticamente, de ahorro, que es el 25 por ciento. Si nos ponemos en constantes, el ahorro es de 100 millones porque en constantes, también, la cifra no es 592, es cuatrocientos no sé cuánto. Es 100, el 25 por ciento. La cuenta sigue saliendo igual, pero yo creo que la clave, aquí, es en lo que estemos hablando.

Señor Villanueva, evidentemente, la ley que estaba hasta ahora sí que garantizaba, yo no tengo dudas sobre eso tampoco. Pero sí que es verdad que, en cuanto a los colegios profesionales, había habido debates sobre su participación o no con el Gobierno, con este y con los anteriores. Me parece que es algo más, es algo que suma y ya está. Pero no se ha querido poner en cuestión que lo de antes estaba... No. Se han cambiado las cosas. También en la primera fase del Canal yo creo recordar que el peso de la oferta económica fue el 60 por ciento y en esta ocasión ha sido el

70. ¿Por qué? Porque las cosas van cambiando, sin más.

Por último, señora De Simón, el anexo de funciones de Intia es compatible. Del BEI nos beneficiamos todos, es decir, está previsto en el propio pliego que, si el adjudicatario final obtiene una mejora de su financiación, lógicamente, eso se reparte. ¿Entre quién? Entre ese adjudicatario y, en este caso, Intia, que es quien firma el contrato. Con lo cual vamos a pagar menos de canon todavía, es decir, a la baja hay que sumarle que, gracias a que este es un proyecto que el BEI ha valorado positivamente después de un examen muy riguroso, desde todos los puntos de vista y también desde un punto de vista medioambiental, por eso va a dar esos 85 millones de préstamo, eso lo que va a hacer es que todavía paguemos menos de canon. Todavía no lo tenemos cuantificado porque todavía ese número no está hecho.

Y, obviamente, en ese tema de los ochenta y cinco millones, el Gobierno ni entra ni sale. El único beneficio que vamos a tener todos los navarros es que, gracias a eso, vamos a pagar algo menos de canon porque el adjudicatario final ha conseguido unas mejores condiciones.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero. Antes de pasar al segundo punto del orden del día, vamos a hacer un pequeño receso de un minuto. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 29 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y del Director General de Administración Local para explicar las posibles irregularidades de este último en su cargo y el posible incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señorías, reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día, en el que se solicita la comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural para explicar diversos aspectos que tienen que ver con la ley de incompatibilidades y en relación con el Director General de Administración Local. La solicitud ha sido formulada por los grupos Bildu y PSN. Por el orden de entrada, si les parece, o el que ustedes prefieran, señor Ramírez, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida y agradecer, sobre todo, una cuestión que creemos que es de justicia y es la disposición que han tenido para comparecer a la mayor brevedad en este Parlamento. El lunes, la Mesa y la Junta de Portavoces dieron cuenta de la disposición y el interés por comparecer para aclarar todo lo concerniente a esta cuestión y, evidentemente, es algo que nosotros agradecemos, asentimos, apoyamos y nos parece que es una cuestión a tener en cuenta y a agradecer. Por eso, quería comenzar mi intervención en este sentido.

Se ha escrito mucho, se han publicado cuestiones, ha habido correcciones o matizaciones, al parecer, también hay informes y creíamos que era un buen momento para darles la oportunidad de que expliquen y hablen en torno a todas ellas y yo, por mi parte, para podernos hacer una composición de lugar, haré tres cuestiones muy concretas que nos gustaría que nos pudiesen aclarar.

Una, querríamos que dejaran claro si, en el tiempo transcurrido desde las responsabilidades al frente de la Dirección General, no se ha acudido a las sedes de las citadas empresas o sociedades. La segunda, una explicación de por qué se oficializó justo en el momento en que estaba candente el denominado caso Goicoechea. Y, en tercer lugar, para ver que, efectivamente, no hay ningún tipo de duda ni cuestión que a la ciudadanía pueda sonrojar ni enfadar, si dentro de las responsabilidades institucionales que ha tenido usted, no solo como Director, sino también como Alcalde de su localidad, estando de administrador en esas empresas, tuvo la autorización del Pleno pertinente para poder ejercer esos cargos.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora Esporrín, tiene la palabra.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Brevemente, porque ya está presentado el hecho y es sencillo de explicar.

Lo que sí nos gustaría que se aclarase es por qué, cuando una persona pertenece a una empresa que es incompatible con el ejercicio de cargo público o político, de Consejero, etcétera, a veces—yo es que es algo que no entiendo y quisiera que me lo expliquen— se va al notario, o se hace la Junta y se da de baja, pero no se da el último paso que debe dar toda persona que quiere terminar un proceso con una empresa, que es ir a darse de baja del Registro Mercantil. Eso quiero, por favor, que me lo expliquen: ¿por qué no se da ese paso? Además, ha habido otros casos en el Gobierno de Navarra, recientemente, que hemos conocido con los mismos hechos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señorías. Cuando quiera, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): Muchas gracias y buenas tardes de nuevo. En primer lugar, en mi nombre y en el del propio Director General de la Administración Local, quiero agradecerles que se haya permitido cambiar el orden del día que inicialmente estaba establecido y previsto para esta Comisión parlamentaria para dar cabida a esta comparecencia. Estamos ante un tema que, lógicamente, convenimos todos en que conviene aclarar lo antes posible, no solo por su importancia en sí mismo, sino porque, lógicamente, afecta directamente a una persona, en este caso, al señor Pérez Arregui.

Entrando ya en la cuestión por la que se interesan sus señorías, voy a pasar a leerles el informe de la Dirección General de Función Pública, órgano al que, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de Incompatibilidades de la Administración de Navarra, compete la gestión, vigilancia y control del registro de actividades e intereses de altos cargos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Y dice textualmente: "En relación con la información aparecida en el día de ayer, 10 de abril, en un periódico local, concretamente en el Diario de Noticias, de la que se desprende que don Francisco Pérez Arregui, Director General de Administración Local, figura como administrador en siete sociedades mercantiles, por parte del Registro de Altos Cargos, se requirió al interesado para que, a la mayor brevedad, aportara información al respecto con el fin de analizar si se había producido o no algún tipo de incumplimiento en la normativa vigente en materia de incompatibilidades de los altos cargos.

Una vez examinada la documentación aportada por el interesado, se emite el siguiente informe. Primero, la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de Navarra y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, determina que los altos cargos ejercerán sus funciones con dedicación absoluta, de la que se deriva una incompatibilidad con las actividades al margen del ejercicio del cargo público. En este sentido, se pueden citar las siguientes previsiones de la Ley Foral.

a) El artículo 1, referido al objeto de la ley foral, según el cual regula el régimen de incompatibilidades de las actividades de los altos cargos, además de sus bienes y derechos.

- b) El artículo 3, del que se deriva la incompatibilidad del alto cargo con el desempeño de otro puesto o cargo.
- c) El Capítulo II, artículos 4 a 6, referido al régimen de actividades compatibles tanto privadas como por razón de cargo público.
- d) El artículo 11, del que se deriva la obligación de los altos cargos de declarar las actividades que desempeñan.

Por tanto, a los efectos del cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los altos cargos, lo verdaderamente importante es la constatación de si el señor Pérez Arregui ha desempeñado efectivamente o no los cargos en cuestión. En este caso, de administrador de una serie de sociedades mercantiles, lo cual sería claramente incompatible.

Dos. De la documentación aportada por el interesado, se desprende lo siguiente: respecto de cuatro de las referidas sociedades mercantiles, Patrimonial Turística Navarra, Distribuciones y Servicios Empresariales Alpe Asociados, Biocarburantes y Distribuciones Navarra y MLP Navarra Logística de Petróleos, aparece su cese como administrador por acuerdo adoptado por las respectivas Juntas Generales de socios celebradas el día 21 de junio de 2012, es decir, con anterioridad a su nombramiento como Director General de Administración Local, el cual tuvo efectos desde el 4 de julio de este año. Dichos ceses se formalizaron en sendas escrituras públicas ante notario a lo largo del mes de julio".

Una, dos, tres y cuatro: las escrituras públicas a las que hace referencia el informe de quien tiene la capacidad para determinar si se cumple o no se cumple.

"De acuerdo con la información facilitada por el propio interesado, no ha desempeñado actividad alguna en las referidas sociedades mercantiles desde que sus respectivas Juntas Generales de socios acordaran su cese efectivo como administrador único o solidario de las mismas, acción que propició con ocasión de su nombramiento por el Gobierno de Navarra como Director General de Administración Local.

Al parecer, su cese como administrador de las referidas compañías no fue debidamente inscrito a continuación en el Registro Mercantil. De acuerdo con la jurisprudencia existente al respecto, la inscripción del cese de administrador de una sociedad en el Registro Mercantil tiene efectos meramente declarativos y, por lo tanto, nace con independencia de su acceso al registro, a diferencia de otros supuestos en los que la normativa determina expresamente el carácter constitutivo de la inscripción. En este sentido, la falta de inscripción del cese no es por sí misma determinante en la prolongación de la responsabilidad más allá del

cese efectivo, dado que este, además, impide un ejercicio eficaz de las funciones de la Administración desde la fecha en que se produce.

Por lo tanto, la ausencia de la inscripción de estos ceses en el Registro Mercantil puede suponer una irregularidad en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa mercantil de la empresa, aspecto que no se analiza en este informe, pero no determina, por sí sola, la existencia de una actividad por parte de la persona cesada, que es lo determinante a los efectos del objeto de este informe, centrado en el análisis del supuesto de hecho desde la óptica del régimen de incompatibilidades de los altos cargos.

b) Respecto de las otras tres sociedades, Energo Navarra SL, Residencial Valle de Ultzama y Transportes Iragar, está acreditado, mediante la oportuna certificación de Hacienda Tributaria de Navarra, que no han desarrollado actividad alguna las dos primeras en ningún momento y, la tercera, desde el año 1998".

Y aquí están las certificaciones de la Hacienda Tributaria de las tres empresas en cuestión.

"Por todo ello, teniendo en cuenta que, de la documentación aportada por el señor Pérez Arregui, se deduce la ausencia de actividad alguna por su parte en las referidas sociedades mercantiles desde su nombramiento como Director General de Administración Local, no se aprecia, en este caso, incumplimiento alguno del régimen de incompatibilidades de los altos cargos. Pamplona, 11 de abril de 2014".

Voy a repetir el final, sobre todo, para tranquilizarles a ustedes y a absolutamente todo el mundo: "no se aprecia, en este caso, incumplimiento alguno del régimen de incompatibilidades de los altos cargos". Eso me parece importante.

Quiero, también, aprovechar este marco para agradecer el trabajo, todos los días, del señor Pérez al frente de la Dirección General de Administración Local, trabajo que, al final, es para intentar ayudar, en este caso desde la responsabilidad que tiene, a los Ayuntamientos, y quiero que también quede reflejado en esta comparecencia.

Por mi parte, en principio, nada más y quedamos a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a empezar con la ronda de portavoces. Señor Ramírez, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta de esta Comisión. Agradezco la información. Yo creo que el informe que usted ha expuesto es claro, también se apunta, en diferentes medios, que existen otras visiones jurídicas sobre el asunto e indudablemente hay una cuestión, y es que la ciudadanía no cree habitual el que alguien sea administrador de siete sociedades; no es algo que se vea todos los días y, por lo tanto, es evidente que es un elemento que llama la atención.

Llama la atención porque es cierto que no es la primera vez que esto al Gobierno de Navarra de UPN le ocupa y se detecta, como se ha apreciado, también, a través de diferentes opiniones, una falta de celo a la hora de hacer coincidir los ceses reales con los periodos de actividad y de incompatibilidad. Por ello, parece que no ha habido una actitud diligente a la hora de llevar a cabo todos los requisitos y que, evidentemente, eso puede ser merecedor —y lo es— de una censura, en el sentido de que no se ha hecho bien y eso está claro.

No obstante, nosotros queremos insistir en esas tres preguntas, lo digo porque creemos que completan, de alguna forma, la visión y las conclusiones que cada una de las formaciones, y también la ciudadanía, deben sacar: cuando no hay problemas, no hay problemas y cuando sí hay problemas, sí hay problemas. Es decir, no había actividad. Eso es tan fácil como decir que no ha habido ningún tipo de contacto ni actividad con esas sociedades. Entonces, repito la pregunta: ¿el señor Pérez ha acudido a las sedes de las sociedades en el periodo en el que podría usted haber incurrido en incompatibilidad? La segunda: ¿por qué se oficializó, precisamente, en esos días? ¿Tiene que ver con el escándalo Goicoechea, denominémoslo así? Y una tercera: por la información que usted ha dado, hay una empresa que dejó de existir en el año 1998, pero las otras desde el 2002, un periodo en el que las responsabilidades institucionales no eran del Gobierno de Navarra, pero sí al frente de una entidad local muy importante como es el Ayuntamiento de Ultzama. En ese sentido, consideramos que es interesante saber si el Pleno autorizó esas actividades en Ultzama y, por lo tanto, estaba normalizada la situación desde entonces.

Son tres aspectos que nosotros creemos que pueden dar una visión global de cuál es la situación, pueden aclarar las dudas a quienes las pueden tener y creemos que sería de agradecer que usted nos las pudiese responder. Con estas cuestiones termino. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora Esporrín, tiene la palabra.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias. Es una lástima que no haya aprovechado la primera intervención para dar respuesta a las preguntas tan sencillas que le habíamos hecho, tanto el señor Ramírez como yo misma, que le había preguntado por qué no habían acabado el proceso de ir al Registro Mercantil a darse de baja.

Precisamente hoy, hemos hecho una consulta en el Registro Mercantil y es que todavía sigue dado de alta en Patrimonial Turística Navarra, en Biocarburantes y Distribuciones Navarra, en Residencial Valle de Ultzama, en Energo Navarra SL, en Transportes Iragar SL, y sí que, efectivamente, se ha dado de baja, recientemente y coincidiendo con toda la Comisión de Investigación del caso Goicoechea, en Distribuciones y Servicios Empresariales Alpe Asociados SL y en MLP Navarra Logística de Petróleos.

A mí me parece que, si realmente es incompatible una cosa con otra, no cuesta nada acabar el proceso y, cuando se hace esta Junta de Accionistas... Por cierto, me llama la atención que, de cuatro empresas, se hace la Junta el mismo día, el 21 de junio de 2012. No sé, igual es que tienen la misma sede y los mismos componentes, que yo no conozco, pero es un poco llamativo.

Yo me reitero en la pregunta que ha hecho el señor Ramírez: cuando usted estaba en el Ayuntamiento de Ultzama de Alcalde, no sé si tenía exclusividad en ese momento, pero, efectivamente, si el cese es del 21 de junio de 2012, con anterioridad, usted estaba activo, trabajando para estas empresas. Sin más, solo quería hacer este comentario porque creo que es importante.

También me parece importante, de las empresas que se han manifestado inactivas, por ejemplo, Energo Navarra, que, efectivamente, tiene un capital de 3.000 euros, es muy poco, y Transportes Iragar, también, 3.005 euros. Sin embargo, Residencial Valle de Ultzama, para estar inactiva, tiene un capital social de 120.000 euros. Eso, para una empresa inactiva, me llama la atención.

En este sentido, también diré que, si realmente usted no considera necesario el darse de baja del Registro Mercantil, ¿por qué lo hace de estas dos empresas y coincidiendo, como digo, con la crisis de la Comisión de Investigación?

En cuanto al informe jurídico que se ha leído, dice la persona que lo ha firmado que "la ausencia de inscripción de estos ceses puede suponer una irregularidad en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa mercantil". Irregularidad, ilegalidad..., siempre estamos con eufemismos: una irregularidad por cumplimiento de la ley, eso ¿qué quiere decir?

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): De la empresa, Dios mío, de la normativa mercantil, no de la ley de incompatibilidades.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Y aspecto este que no se analiza en el informe. Pues lo podría haber analizado porque habría sido muy interesante.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): *No tiene la capacidad para analizarlo*.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: No tiene la capacidad de analizarlo. Bueno, a mí me parece que habría sido importante que nos hubiera aclarado este asunto, también.

También me reitero en la pregunta que ha hecho el señor Ramírez de si, después de que usted ha tenido la baja en estas empresas, ha seguido acudiendo a las mismas físicamente. Eso nos gustaría saberlo, también.

En cualquier caso, le diré que estas empresas a las que hace referencia no entran dentro del ámbito privado, que es el que sí permite la actuación de la ley de incompatibilidades y por eso nos parece que, efectivamente, no nos satisface la respuesta que nos ha trasladado en esta primera intervención.

No sabemos qué pasa en el Gobierno de Navarra que tanto el Consejero señor Zarraluqui, la señora Goicoechea y el propio señor Pérez se olvidan de acudir al Registro Mercantil a tramitar los ceses de las empresas en las que constan. Todo son olvidos, errores, etcétera. Nunca nada justificable, según nuestro criterio.

Y luego la pregunta que ya he hecho al principio: si todo está tan correcto, ¿por qué, coincidiendo con la Comisión de Investigación, se da de baja de dos empresas y no de todas? Son cuestiones que me gustaría que se me aclararan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Esparza, tiene la palabra.

SR. ESPARZA IRIARTE: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer su presencia al señor Consejero, al Director General y también a la Jefa de Gabinete. Bien, según el informe que se ha comentado de la Dirección de Función Pública, el tema es contundente: no hay ninguna irregularidad por cumplir, precisamente, todos los requisitos necesarios para el desarrollo del puesto, en este caso, de Director General de Administración Local. Quedando muy claro que no existe ninguna irregularidad, sí quiero manifestar el gran trabajo y esfuerzo que está haciendo el señor Director General, el señor Pérez Arregui, para que las entidades locales funcionen y gestionen de forma adecuada sus fondos.

También quiero aprovechar para manifestar, también, la cercanía que está teniendo este Director General –hace años que no hemos tenido un Director como el que nos ocupa– a Alcaldes y Concejales de todas las localidades de Navarra y el apoyo constante a todos ellos.

Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Me gustaría que destacase la conclusión final del informe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Señor Pérez, permitame una pequeña broma. Ándese con cuidado porque estos halagos se hacen o cuando se ha muerto uno o cuando se lo van a quitar de encima. (RISAS)

Aquí hay un problema y es que llueve sobre inundado con este tema. Es tan evidente que pasa así que, a raíz de ahí, con mayor o menor medida, con mayor o menor razón o con mayor o menor preocupación, cuando llueve sobre inundado, cuando menos, se generan situaciones de este tipo. Y, además, cuando tenemos que dedicar tanto tiempo a aclarar estas situaciones, malo; cuando el departamento ha tenido que elaborar este informe, cuando han venido peticiones al Parlamento y cuando el Parlamento ha tenido que arbitrar de urgencia esta Comisión para aclarar esto, a partir de ahí, malo. Tenga la salida que tenga, malo para todos y para todas, porque es un problema político y social y ese es un elemento que no se debería dar.

Yo, como creo que es un problema político, y cada partido puede gestionarse a sí mismo como quiera, yo preguntaría, ¿dónde hace UPN los castings? ¿O qué les promete a los candidatos? ¿O qué les dice que deben o no deben hacer? Porque estamos hablando, incluso en el tema anterior, hemos visto cómo había elementos parecidos que salpicaban: el tema del señor Iribarren, el tema del señor Goñi, el tema del señor José Torres, que la puerta giratoria dio dos vueltas completas, vino de lo privado a lo público, luego montó, con su experiencia en lo público, lo privado, cuando nos quitó el dinero volvió a lo público, y lo hemos tenido que echar. Es decir, el señor Iribarren se va, después de decisiones discutibles, y ahora vuelve siendo adjudicatario, el señor Aracama era "la ostri" de bueno para Sodena pero acabó en un Consejo de Administración de las altas no sé qué, etcétera.

Cuando pasa todo esto, algo grave está pasando y algo se debería mirar UPN como partido porque, en último término, UPN es quien designa a los miembros o a los cargos de libre designación del Gobierno. Y como esto ocurre y no se puede negar —y yo no voy a entrar a valorar la realidad del señor Patxi Pérez porque el informe es el que es—, quizá debería haber tenido personalmente el nivel de preocupación y de aseguramiento personal, dado el ambiente en el que supuestamente se iba a desenvolver, de haber cerrado bien todo lo que tenía que haber cerrado. Y luego desearía que, cuando acabe su función, no acabe en algún

Consejo de Administración además de los que ya tiene, por sanidad e higiene social y política. Ese es el tema.

Yo no voy a hacer al señor Patxi Pérez, en estos momentos, ningún otro planteamiento. Hay una explicación, a mí me parece que, en esas explicaciones, desde luego, por la trasparencia, por sacar a la sociedad de esta sospecha justificada de la actividad política, se deberían cuidar muchísimo más las formas, se debería exigir muchísimo más de lo que, evidentemente, se está exigiendo y no se debería permitir que personas que van a acceder a este tipo de cargos, sean Consejeros, Consejeras, Directores Generales, dejen estos flecos que no se sabe luego cómo acaban.

Desde luego, no está justificado todo lo que está pasando y, por lo tanto, las alarmas no obedecen a que haya manos negras por ningún sitio, sino que obedecen a que, por desgracia, en esta Comunidad, es una sobre otra y, cuando parece que nos hemos librado de una, vuelve a caer otra y luego se abre otra vez otro frente y, cuando parece que se ha cerrado, se vuelve a abrir otro frente, y es permanentemente así.

Por lo tanto, creo que todos tenemos un problema porque todos tenemos la responsabilidad y la obligación de dignificar la actividad que estamos desarrollando, pero, sobre todo, tiene una responsabilidad quien está cayendo continuamente en esto, que son los Gobiernos de UPN, y tiene una responsabilidad UPN como partido porque es quien designa a las personas y quien les debería decir lo que se puede, lo que no se puede, lo que se debe y lo que no se debe. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Villanueva, tiene la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias de nuevo, Presidenta, y gracias de nuevo, también, al Consejero y al señor Pérez por las explicaciones que han facilitado sobre un asunto en el que me parece que, efectivamente, debemos atenernos al estricto cumplimiento de la ley y, por lo tanto, a los ojos y al entendimiento del Partido Popular, el informe emitido que el Consejero nos ha facilitado y nos ha explicado y leído esta tarde, para nosotros, aclara suficientemente las dudas que se han planteado en los últimos días. Aclara todo el informe, aclara también la documentación que ha mostrado el señor Consejero donde parece, además, que determinadas cosas que no se habían publicado o que se han publicado y conocido en los últimos días de una determinada manera, tampoco eran así.

Por lo tanto, nosotros nos damos por satisfechos, si bien podemos compartir alguna valoración que ha hecho algún otro portavoz previamente, en el sentido de que algunas cosas —y nosotros lo atribuimos, probablemente, a un simple descui-

do— se podían haber hecho mejor. Pero, en cualquier caso, no significa eso que la ley se haya incumplido y no significa eso que un alto cargo, en este caso el señor Pérez, haya incurrido en incompatibilidad manifiesta, como se ha explicado por parte de algunos en los últimos días.

Y, desde luego, nosotros lo que tampoco vamos a hacer es entrar en las elucubraciones en las que ha entrado algún otro portavoz o la señora Esporrín, hablando de si el capital social de una sociedad es uno o es otro porque nos parece, primero, que en todo caso, puede haber muchos motivos para que el capital social de una empresa sea uno u otro y motivos muy sencillos y muy lógicos y, en segundo lugar, me parece que deberíamos ser todos bastante prudentes y cuidadosos a la hora de no invadir determinados aspectos que sí son parte de la intimidad personal, en este caso del señor Pérez. Hacer elucubraciones sobre el capital social de una empresa, a mí me parece que no es el objeto de la comparecencia ni es el objeto de lo que se debe aclarar porque, sinceramente, me parece que no ha lugar.

Yo sí tengo una duda que me gustaría que el señor Pérez contestara —o el señor Consejero, si lo conoce—, y es si respecto de todo lo informado, todo lo publicado, habida cuenta de que ustedes tienen un informe que dice que no hay incompatibilidad frente a informaciones que decían que sí, y habida cuenta de que ustedes han trasladado aquí una documentación que yo tampoco he visto reflejada, me gustaría saber si a los medios, y concretamente al medio que inició las publicaciones correspondientes, señor Pérez, usted le ha exigido ya algún tipo de rectificación del mismo modo y forma que se produjo la publicación o no.

Eso me parece que sí es interesante también, porque, obviamente, nos movemos en un ámbito donde me parece que, cuando las cosas se hacen mal, hay que decirlo, hay que informarlo y debe ser así y, además, los medios de comunicación ejercen en eso un insustituible control hacia los que estamos en lo público, pero me parece que, cuando ocurre lo contrario, el comportamiento, cuando es de justicia, debe ser, también, del mismo modo. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidenta, y gracias de nuevo, señor Esparza, por sus explicaciones. Yo no sé si este informe que nos ha leído usted de la Dirección General de Función Pública responde a la investigación que marca la ley y a las conclusiones públicas al respecto. En todo caso, yo sigo preguntándome si el señor Pérez Arregui continúa figu-

rando como administrador de alguna sociedad privada en estos momentos.

Por las explicaciones que ha dado usted, señor Consejero, yo entiendo que ha habido errores administrativos, parece ser que también errores humanos y, en todo caso, me lo va a permitir, cierta torpeza por parte del señor Pérez y, en todo caso, habría que ver o analizar qué responsabilidades políticas se derivarían de ello. Yo no hablo de responsabilidad penal porque, para eso, haría falta demostrar algo sobre lo que, desde luego, Izquierda-Ezkerra no va a hacer ninguna elucubración.

Lo que sí que es cierto es que la ley en Navarra es muy rigurosa con las obligaciones de los cargos públicos y, particularmente, con las obligaciones de los altos cargos. El informe que ha leído de la Dirección General de Función Pública hacía referencia a la Ley Foral 19/1996, tanto en lo relativo a la dedicación exclusiva como al principio de trasparencia, incluso el artículo 14, también, hace referencia a las infracciones y realmente es una ley muy rigurosa, pero no solo esta ley, la Ley Foral 2/2011 también hace referencia a los principios de conducta y, en el artículo 3.4, dice: "en el ejercicio de sus funciones -se refiere a los altos cargos-, estos extremarán el celo de modo que el desempeño de las obligaciones contraídas sea una efectiva referencia de ejemplaridad en la activación de los empleados públicos".

Independientemente de que esto haya sido un olvido, que haya pasado lo que sea, yo entiendo, como decía, que la ley es muy rigurosa. Lo mismo ocurre con la Ley Foral 11/2012, de Transparencia y del Gobierno Abierto, las obligaciones para los altos cargos y para los cargos públicos son muy estrictas. Entonces, a nosotros nos sorprende que, frente a este rigor y a esta ejemplaridad que exigen las leyes navarras, el Gobierno de Navarra venga practicando una aplicación, desde nuestro punto de vista, muy laxa de la regulación de las incompatibilidades.

Cuando se sabe que miembros del Gobierno no cumplen con sus obligaciones formales de tener al día todas sus declaraciones de actividades o inscripciones en el Registro Mercantil, ustedes nos dicen que lo importante no es parecer, sino ser, y la cuestión es que, si no parece, siempre cabe la duda de que se produzca lo que las leyes puedan evitar y esto, desde luego, yo creo que no es responsabilidad de la oposición, en este caso, ni nuestra culpa que presentemos aquí nuestras dudas al respecto.

Luego hay otra cuestión que se confunde siempre y son los principios de responsabilidad penal y los principios de responsabilidad política que se refieren a lo que decíamos antes, a la trasparencia, a la ejemplaridad y cuando opera algún tipo de duda sobre el cargo público. Por lo tanto, nosotros entendemos que, en este caso y en otros, puede no haber un delito de infracción administrativa, pero, en todo caso, nosotros queremos denunciar el poco interés del Gobierno en promover investigaciones más profundas. Nos queda cierta duda y, desde luego, no hay la más mínima ejemplaridad por parte del Gobierno y de los cargos públicos y, desde luego, el propio Gobierno no promueve, con esta forma de dar explicaciones, la confianza de la ciudadanía en estos cargos públicos.

Para nosotros, esto es un auténtico error y, sin dudar, porque yo no tengo por qué dudar para nada del buen hacer del señor Pérez en el desempeño de sus funciones, ni tengo por qué dudar de si ha hecho bien o no ha hecho o ha dejado de hacer lo que tocaba, lo que sí denuncio, desde mi grupo, es esa falta de celo, como dice la ley, al respecto. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señorías. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): Muchas gracias. La verdad es que me da la sensación de que, cuando no se quiere escuchar, no se escucha y ya está, y eso es lo que, desgraciadamente, igual pasa con demasiada asiduidad.

En el informe, que no lo hace este Consejero, que no lo hace este departamento, que lo hace quien tiene la competencia para hacerlo, quien tiene la capacidad para hacerlo, ustedes no tienen esa capacidad, ninguno de ustedes, ni yo la tengo, la tiene quien la tiene y quien la tiene dice: "por tanto, a los efectos del cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los altos cargos, lo verdaderamente importante es la constatación de si el señor Pérez Arregui ha desempeñado efectivamente o no los cargos en cuestión". Yo creo que esa es la clave de esto, pero lo dice el informe.

Y, además, el informe concluye: "no se aprecia, en este caso, incumplimiento alguno del régimen de incompatibilidades de los altos cargos". Y después de leer esto —porque yo lo he leído y creo que lo he leído despacio, además—, somos capaces de hacer las preguntas que se han vuelto a hacer. Pero si esto es así de claro, que no hay más, que esto es así. Se trata de si se cumple la ley o no se cumple la ley, no se trata de otra cosa, y si la ley se cumple o no no es una opinión de ustedes ni es una opinión mía, es una opinión de quien tiene la capacidad, de quien tiene la competencia.

Yo creo que uno de los intervinientes ha dado, efectivamente, en el clavo. El señor Jiménez ha dicho que debería haber sido más prudente, dado

el ambiente en el que supuestamente se iba a desenvolver. Y en eso, efectivamente, yo igual estoy de acuerdo con usted, señor Jiménez. Lo que me gustaría preguntarle es: ¿a qué tipo de ambiente se refiere? No sé si quienes estamos en política estamos en un ambiente hostil, en un ambiente bélico, si tenemos un campo de minas o no sé lo que nos pasa, pero dado el ambiente en el que supuestamente se iba a desenvolver, debería haber sido más prudente.

Yo no sé si tenía que haber sido más prudente o no, pero lo que sé es que el informe es contundente, es concluyente, la documentación que hemos mostrado, los certificados de economía y las escrituras públicas están aquí para que las revise quien las quiera revisar y a mí me parece que con estas cosas hay que ser, de verdad, muy prudente. Lo mismo que decía usted, señor Jiménez. Con estas cosas, a la hora de jugar con estas cosas, hay que ser muy, muy prudente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señor Consejero*.

Pregunta sobre el reparto de derechos de plantación de viñedo para la regularización de fincas en "Mendavia 4".

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): A continuación, vamos a pasar al tercer y último punto del orden del día, que es el siguiente: Pregunta oral sobre el reparto de derechos de plantación de viñedo para la regularización de fincas en "Mendavia 4". Pregunta que va a ser formulada por la señora Ochoa. Les recuerdo que tienen cinco minutos, pregunta, repregunta, contestación, recontestación. Señora Ochoa, cuando quiera.

SRA. OCHOA CANELA: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, señor Consejero y su equipo. La doy por reproducida porque veo que es tan sumamente extensa que lo que espero es su contestación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Cuando quiera, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): Me da la sensación de que la contestación también va a ser extensa, señora Ochoa. Bueno, voy a entrar en harina.

Primera pregunta: ¿de qué bolsa se han generado estos derechos, de la de Navarra o de la bolsa nacional? Ni de una ni de otra. No se consumen derechos de la reserva. El artículo 85 del reglamento establece que "los Estados pueden conceder nuevos derechos a los productores afectados por medidas de concentración parcelaria". Es decir, cuando hacemos concentraciones parcelarias, el Estado, sin coger ni de una bolsa ni de

otra, nos da esa posibilidad con una normativa comunitaria.

Conviene aclarar que estos derechos están sujetos a unos condicionantes más restrictivos que los derechos procedentes de la reserva. En el caso de las concentraciones parcelarias, el número de derechos de nueva plantación que se pueden conceder no puede ser superior al 5 por ciento de la superficie dedicada a la viticultura que haya sido objeto de la concentración parcelaria. En el caso de Mendavia, podrían otorgarse un máximo de 42 hectáreas de derechos de nueva plantación.

Por cierto, en su exposición de motivos, usted plantea que las plantaciones que se realizaron entre 2009 y 2013 se tienen en cuenta en el cálculo del 5 por ciento y que eso ha perjudicado a los agricultores, pero la realidad es que, para el cálculo del 5 por ciento, conforme dispone el reglamento, se tuvo en cuenta la superficie de viña plantada en 2009, fecha en la que se aprobó la actuación de la infraestructura agrícola mediante la concentración parcelaria de la zona de Mendavia. Por lo tanto, en contra de lo que usted afirma en su escrito, la superficie plantada durante el proceso de concentración, años 2010, 2011, 2012 y 2013, no se ha tenido en cuenta para el cálculo de los derechos de la nueva plantación a repartir ni ha perjudicado a los viticultores.

¿Por qué no recibieron todos los agricultores la misma información? Afirma que muchos de ellos no optaron, aunque la cantidad que en principio se les iba a asignar no les era suficiente, porque desconocían que, si no pedían, no se les asignarían las hectáreas que pudieran sobrar.

En primer lugar, le diré que todos los agricultores recibieron la misma información, como no puede ser de otra manera. La convocatoria contempla una primera asignación de superficie a los solicitantes estableciendo un máximo por titular, con el fin de que puedan acceder a derechos de plantación el máximo número de solicitantes, y una segunda vuelta de asignación de forma que si se constata, después de que han recibido todos los que han solicitado, que sobra algo se pudiera reasignar otra vez en función de lo solicitado.

Esto se contempla expresamente en el artículo 4, apartado 5 de la orden foral de la convocatoria, que dice: "en el caso en el que una vez atendidas las solicitudes a las que se hace referencia en el punto 4 del presente artículo no se alcancen las 42 hectáreas, se procederá a un nuevo reparto en el que se incluirán las superficies solicitadas que hayan quedado excluidas debido a que se ha superado la superficie máxima adjudicada por titular establecida...".

En tercer lugar, usted hace referencia a que no parece entendible que, siendo fincas resultantes de una concentración parcelaria de 2010, no se asignaran desde un principio los derechos para la regularización de los viñedos afectados. Bueno, pues porque esto es para completar fincas y el proceso de parcelación concluye en el año 2013, con lo cual desde el año 2010 hasta el año 2013 se van dando pasos en ese proceso de reparcelación, pero se puede modificar, se puede vender, se puede comprar, se puede cambiar, se puede ampliar, se puede quitar. No podemos hacerlo entonces; lo tenemos que hacer cuando ya hay una foto fija, sabemos cómo quedan las parcelas y, a partir de ahí, se pueden tomar las decisiones.

¿Se va a reparar de alguna forma, con las hectáreas sobrantes, el perjuicio ocasionado? Bueno, lógicamente, nosotros no compartimos que haya habido ningún perjuicio. Esto no es una reserva foral, esto está regulado por una convocatoria que es europea, que dice que podemos llegar a consumir las 42 hectáreas y es lo que tenemos.

Yo creo, de verdad, que esta cuestión se ha hecho razonablemente bien y, sobre todo, teniendo claro que hay una normativa que no podemos no cumplir, que aunque hubiéramos querido dar más, no habríamos podido porque es una cosa de Europa, no es una cosa de nuestros derechos ni de nuestra reserva ni de la reserva nacional. Por mi parte, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias. Señora Ochoa, tiene la palabra.*

SRA. OCHOA CANELA: Muchas gracias. Bueno, yo le voy a rebatir un poco porque, si las cosas hubieran estado tan bien hechas, supongo que no tendría que haber bajado hasta un sindicato a poner paz en Mendavia por las cosas que habían ocurrido.

En un proceso de concentración parcelaria, lo que se hace es entregar otra vez las fincas y las pérdidas que se han tenido, precisamente, en los viñedos, entre 0,5 y 1 hectárea, reponerlas, pero no ha sido el caso. El caso ha sido que ha habido personas que han tenido que comprar derechos de replante, con lo que eso supone —actualmente 12.000 euros la hectárea, o sea, que no es ninguna broma, que no estamos hablando de peccata minuta—, y hay personas que, de verdad, han salido muy beneficiadas en este reparto.

La orden foral sí lo recogía, pero en el borrador de la orden foral, que yo creo que fue lo que se estudió todo pichichi, no quedaba nada claro que se iban a seguir entregando hectáreas y derechos hasta completar fincas ya de una extensión bastante más considerable que 0,5 y 1 hectárea y, por eso, los que verdaderamente eran ATP y productores compraron y, qué casualidad, hicieron las plantaciones y ya tenían las fincas entregadas hace dos años.

Yo creo que, de verdad, aquí ha habido algo que no ha funcionado bien. Así de claro se lo digo, y se lo digo por muchas cosas, porque el mercado del vino, como todo el mundo sabe, es un mercado sensible en donde se mueven -sobre todo en la Denominación de Origen Rioja- verdaderos intereses económicos por el precio de la uva, pero el producto vale cuando no hay un exceso, como pasó en la Denominación de Origen Navarra, y entonces yo pienso que sí se han sentido agraviados y la prueba es lo que le digo, se tuvo que bajar -y no hemos sido los del Partido Socialista los que hemos bajado, sino el mayor sindicato de Navarra– a poner paz y ellos mismos han sido un poco los que han comentado que las cosas se tienen que hacer con una persona al frente que dé toda la información a todo el mundo por igual y que no se pueden repartir así, precisamente, los derechos de replante.

¿Qué quiere que le diga? Yo creo que las normativas europeas serán para todo el mundo igual y no puede ser que unas personas hayan sacado todas las hectáreas que les hacían falta o que ni tan siquiera les hacían falta, sino gente que no era ni tan siquiera un ATP. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Para cerrar la pregunta, señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRA-CIÓN LOCAL (Sr. Esparza Abaurrea): No estamos de acuerdo. La realidad es que, en la elaboración de la orden foral de la convocatoria, han participado las organizaciones agrarias representativas, la convocatoria se ha publicado en el Boletín y el procedimiento de reasignación de derechos en

segunda vuelta está claramente definido en la normativa.

No sé, igual se podría haber bajado a informar. A mí lo que me parece que ha podido pasar es que hay una normativa que es compleja y que no se conoce y, como no se conoce, desde el año 2010, se tomaron decisiones que igual ahora a alguno le está penando, no sé. ¿Igual podíamos haber bajado a explicar esa normativa? Bueno, tomamos nota para otra vez. Y, efectivamente, un sindicato ha bajado allí a explicar y ya se ha acabado el problema porque yo creo que la gente ya ha entendido lo que ha ocurrido. Aquí se ha hecho esta convocatoria conforme a la norma, pero es que se ha hablado con las organizaciones antes de publicarse, han dado el OK, la hemos publicado, ha estado publicada, se ha podido leer y yo creo que esa es la realidad.

Quizá—por coger algo en positivo, que yo también creo que todos tenemos que hacer ese esfuerzo—, cuando hay normativa que sabemos que puede costar interpretarse bien, se puede hacer ese esfuerzo de bajar, convocar una reunión y trasladar la información, pero se ha hecho como se han hecho siempre las cosas y esto no había pasado otras veces. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero, señor Pérez, señora López, por su presencia y por sus explicaciones. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Señorías, que disfruten ustedes del merecido descanso de Semana Santa. Muy buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 17 minutos.)